



Corte Suprema de Justicia de la Nación

BUENOS AIRES, 5 de junio de 1990.-

VISTO el expediente S-996/90

caratulado "COSTA, Mario Gustavo s/autorización (cargo de Presidente del "Club Tribunales")", y

CONSIDERANDO:

1°) Que el doctor Mario Gustavo Costa, Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, solicita autorización para ejercer la función de presidente de la asociación civil "Club Tribunales", con arreglo a lo prescripto por el art. 8° del Reglamento para la Justicia Nacional (ver fs. 1).

2°) Que a requerimiento de la Secretaría de Superintendencia Judicial de esta Corte, explica en un oficio ampliatorio, que la entidad realiza actividades esencialmente deportivas y recreativas y que en su mayoría, sus miembros son jueces, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Nación (fs. 27).

Por último, acompaña fotocopias del estatuto de la institución y manifiesta que, en virtud de lo prescripto en su art. 36, "...la dedicación que insumirá el desempeño de la presidencia no afectará el de la función judicial" (fs. 4/22 y 27).

Por ello, y teniendo en cuenta la naturaleza de las actividades que el interesado realizará,

SE RESUELVE:

AUTORIZAR al señor Juez doctor MARIO GUSTAVO COSTA a ejercer la presidencia de la asociación civil "Club Tribunales" (art. 8° inc. m del Reglamento para la Justicia Nacional).

Regístrese, hágase saber y archívese.

ENRIQUE SANTORO PETRACCHI

ENRIQUE SANTORO PETRACCHI

MARIO GUSTAVO COSTA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

JULIO CESAR OYDANARTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

JULIO CESAR OYDANARTE
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION